



CEU - CEFAS

Observatorio Demográfico

*Centro de Estudios, Formación y
Análisis Social*

El divorcio en España

OBSERVATORIO DEMOGRÁFICO | CEU-CEFAS

Marzo de 2024

Director

Joaquín Leguina Herrán

Catedrático Emérito de la Universidad CEU San Pablo

Coordinador

Alejandro Macarrón Larumbe

Responsable de Estudios y Análisis Social de CEU-CEFAS



CEU - CEFAS

Observatorio Demográfico

*Centro de Estudios, Formación y
Análisis Social*

El divorcio en España

OBSERVATORIO DEMOGRÁFICO | CEU-CEFAS

Marzo de 2024

Director

Joaquín Leguina Herrán

Catedrático Emérito de la Universidad CEU San Pablo

Coordinador

Alejandro Macarrón Larumbe

Responsable de Estudios y Análisis Social de CEU-CEFAS

© Todos los derechos reservados.

CEU-CEFAS tiene por objetivo la promoción de los principios inspiradores fundamentales de la Doctrina Social de la Iglesia en los ámbitos cultural y político, mediante la realización de cursos, congresos y publicaciones.

CEU-CEFAS aspira a constituirse en un lugar de referencia y encuentro para debatir, reflexionar, formar, difundir e investigar en el ámbito de las ideas para mejorar la sociedad.

cefas.ceu.es

CEU-CEFAS

Calle Tutor, 35

28008 Madrid | España

Teléfono: (+34) 91 514 05 77

cefas@ceu.es

ISBN: 978-84-19976-19-2

Maquetación: CEU Ediciones

Impresión: CEU Ediciones

Impreso en España

Publica: CEU Ediciones

Calle Julián Romea, 18

28003 Madrid | España

Teléfono: (+34) 91 514 05 73

ceuediciones@ceu.es

La Fundación Universitaria San Pablo CEU es una entidad inscrita en el Registro de Fundaciones con el nº 60 /

CIF (G-28423275).

Las opiniones expuestas en los trabajos publicados son de la responsabilidad exclusiva de sus autores.

Índice

Introducción	7
Desde 1981 se han roto en España en torno a tres millones de matrimonios legales	8
Entre 5,5 y 6,5 millones de adultos convivientes (matrimonios + parejas de hecho) se habrían separado en España desde 1981	10
El divorcio masivo es cosa de los últimos 50-60 años en Europa	11
La tasa de “fragilidad matrimonial” (número de divorcios por cada cien bodas) supera holgadamente el 50%	13
Algo más del 50% de los matrimonios se acabaría separando en España	14
Un tercio holgado de los matrimonios en España se separan antes de los 20 años de casados, y la quinta parte en los primeros 10 años.....	14
La gran mayoría de los que se divorcian tienen entre 40 y 59 años, y la edad media al divorcio tiende a aumentar	14
Las tasas de divorcio de los inmigrantes son algo superiores a las de los españoles	15
La mayoría de los divorcios se resuelven de mutuo acuerdo. En los divorcios de tipo contencioso, es mucho más probable que sea la mujer quien pida el divorcio	16
La custodia compartida de los hijos tras el divorcio, hasta hace poco muy minoritaria, está en vías de ser el modelo mayoritario.....	16

¿Cuánto tiempo lleva divorciarse en España? Unos pocos meses si es de mutuo acuerdo, más tiempo si el divorcio es contencioso	16
La desestructuración familiar sale muy cara. Ahora hacen falta unos tres millones más de viviendas que las necesarias con las pautas familiares de hace 50 años.....	17
Daños afectivos y formativo-educativos del divorcio en matrimonios con hijos: entre apreciables y devastadores.....	18
Según estudios realizados en EE.UU., la incidencia de problemas de salud mental es mucho menor en los niños que viven con sus padres biológicos casados	20
De 3,5 a 4 millones holgados de niños y jóvenes han sido afectados directamente por la separación de sus padres en últimos 40 años en España	21
¿Cuánto divorciados involuntarios ha habido desde 1981? Al menos 1,5 millones. Posiblemente, bastantes más	22
Efectos de la desestructuración familiar derivada de la alta divorcialidad y la baja nupcialidad.....	23
Ya menos de la mitad de las madres de bebés españoles son mujeres casadas	25
Más del 10% de los bebés españoles no vivirán con su padre desde el nacimiento.....	25
Cada vez hay más hogares monoparentales e hijos que viven sin algún progenitor	26
La soledad no para de crecer.....	27
Conclusiones	28
ANEXO: Datos selectos del informe de estadísticas de divorcio en Estados Unidos “Divorce statistics: over 115 studies, facts and rates for 2024”	31

Introducción

El elevado número de divorcios que se produce en España –y en todo Occidente– crea un grave problema social por su incidencia negativa en la fecundidad, el empobrecimiento económico que genera en las familias afectadas, y el perjuicio afectivo y formativo que inflige a los hijos, además de por los efectos que conlleva en los propios divorciados, en muchos casos muy negativos para al menos uno de ellos. Si uno de los cónyuges no quiere el divorcio que sí anhela con fuerza su pareja –por tener hijos no emancipados, por las consecuencias económicas del divorcio o por razones morales-religiosas o de otro tipo–, la ruptura matrimonial puede ser particularmente dolorosa para él/ella. Y si el contenido del acuerdo o sentencia de divorcio no es equitativo, lo mismo para el que salga peor parado.

Pese a sus grandes implicaciones sociales y el daño que origina, no es un problema al que se dedique mucha atención en los medios de comunicación, ni en los ambientes académicos; tampoco se habla de posibles medidas encaminadas a tratar de que se reduzca el número de divorcios. Con ánimo de contribuir a cubrir la carencia de conocimiento público sobre esta materia, dada su relevancia, dedicamos este informe a analizar el divorcio y sus consecuencias en España. Es continuación y complementario del anterior informe de este Observatorio, titulado *Transformación y crisis de la institución matrimonial en España*¹, y ha sido elaborado, como es habitual en los informes del Observatorio, empleando sobre todo datos del INE y de Eurostat. Como Anexo, se incluye una serie de datos interesantes sobre el divorcio en EE.UU. de un despacho especializado en la materia, en gran parte extrapolables a grandes rasgos a España, aunque no en todos los aspectos.

Como nota metodológica previa, a diferencia de otros informes en los que se han ofrecido casi siempre datos precisos en todo (ya fueran transcripción directa de números del INE o fuentes análogas, o datos derivados de estos mediante elaboraciones matemáticas más o menos prolijas), en este sobre el divorcio hay determinados datos que se dan con horquillas –para algunas cosas, relativamente amplias–, ya que no hay información pública que permita conocerlos con precisión en todo o parte del período de tiempo analizado (desde que hay divorcio legal en España), acotando con dichas horquillas los valores mínimos y máximos que parecen posibles.

Las principales conclusiones del estudio realizado son:

- Desde 1981 se han roto en España en torno a tres millones de matrimonios legales.
- Entre 5,5 y 6,5 millones de adultos convivientes distintos se habrían separado en España desde 1981.
- De 3,5 a 4 millones holgados de niños y jóvenes han sido afectados directamente por la separación de sus padres en los últimos 40 años en España.

¹ *Transformación y crisis de la institución matrimonial en España*. Noviembre de 2023.

- Al menos 1,5 millones de divorciados o separados desde 1981 no querían la ruptura conyugal, que se llevó a cabo de todos modos por la voluntad del otro cónyuge.
- El divorcio masivo es cosa de los últimos 50-60 años en Europa.
- La tasa de “fragilidad matrimonial” (número de divorcios por cada cien bodas) supera holgadamente el 50%.
- Algo más del 50% de los matrimonios se acabaría separando en España.
- Un tercio holgado de los matrimonios en España se separan antes de los 20 años de casados, y la quinta parte en los primeros 10 años.
- La gran mayoría de los que se divorcian tienen entre 40 y 59 años, y la edad media al divorcio tiende a aumentar.
- Las tasas de divorcio de los inmigrantes son algo superiores a las de los españoles.
- La mayoría de las demandas de divorcio se resuelven de mutuo acuerdo. En las de tipo contencioso, es mucho más probable que sea la mujer quien pida el divorcio.
- La custodia compartida de los hijos tras el divorcio, hasta hace poco muy minoritaria, está en vías de ser el modelo mayoritario.
- La alta divorcialidad tiene un apreciable efecto negativo en la tasa de fecundidad de España.
- Los daños afectivos y formativo-educativos del divorcio en matrimonios con hijos son entre apreciables y devastadores, según los casos.
- La desestructuración familiar por alta divorcialidad y baja nupcialidad tiene consecuencias muy negativas de diversos tipos en fecundidad, empobrecimiento económico, empobrecimiento afectivo y más soledad.

Desde 1981 se han roto en España en torno a tres millones de matrimonios legales²

En España, el divorcio se legalizó por primera vez con la Segunda República. Según los datos de los anuarios estadísticos de la época, entre 1932 y 1933 hubo 7.059 procesos de divorcio y 832 de separaciones. Entonces, si uno de los cónyuges no quería el divorcio, se requería, según la Constitución republicana, “la alegación de justa causa” para la separación.

Bajo el franquismo, el divorcio volvió a estar prohibido, siendo legalizado de nuevo en 1981 con el gobierno de UCD presidido por Leopoldo Calvo-Sotelo, con Francisco Fernández Ordóñez como ministro de Justicia. Esa ley requería, para que hubiera divorcio, que antes hubiera separación legal, y que se produjera alguna de las causas que permitían la ruptura conyugal. Como consecuencia de estas restricciones, y por la inercia de una sociedad sin tradición de divorcio y en la cual solo había habido en las cuatro décadas previas un número reducido de rupturas de hecho y poquísimas *de iure* (por nulidades canónicas), tras la “ley Ordóñez/Calvo-Sotelo” no se produjo de inmediato la avalancha de divorcios que algunos habían pronosticado. Pero sí la hubo a la larga, con

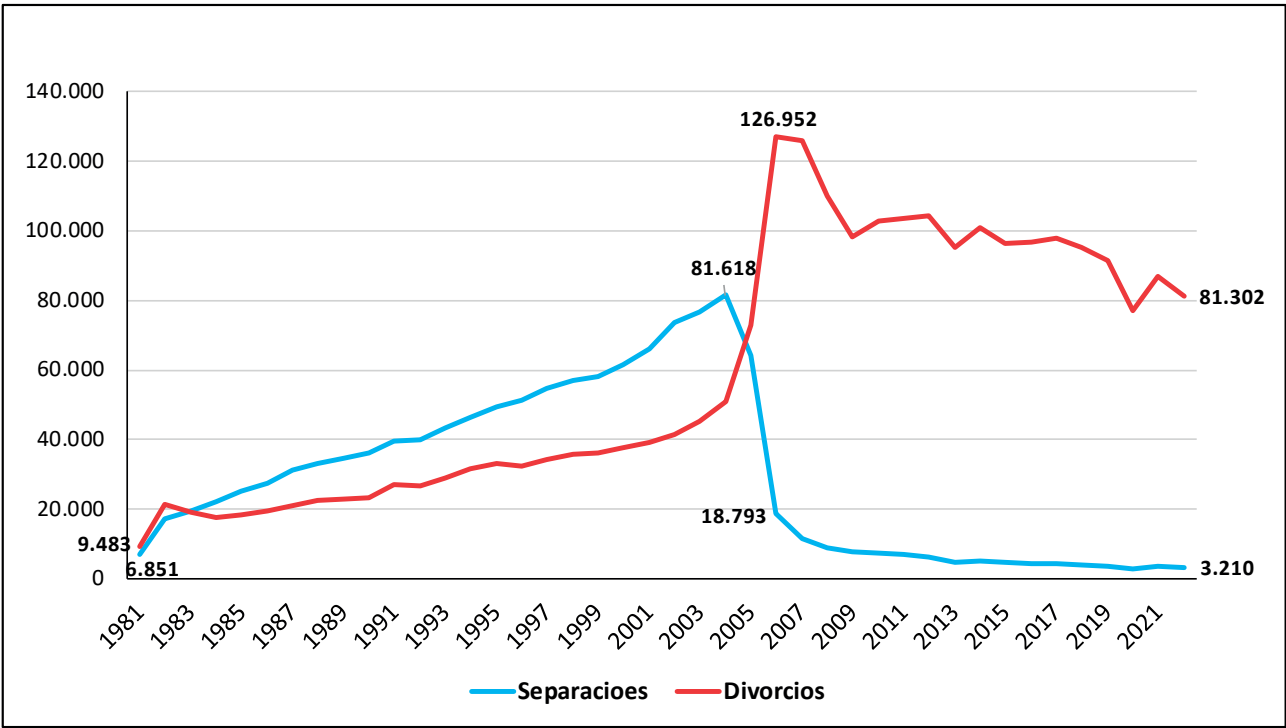
² La palabra “legal” se refiere aquí a que la horquilla no incluye parejas de hecho convivientes que se hayan separado ni matrimonios legales rotos *de facto*, pero no *de iure*.

un número creciente de rupturas conyugales en las dos décadas y media siguientes, bien definitivas mediante divorcio, bien de forma más pausada vía separación conyugal, que no deshacía el vínculo matrimonial.

En los primeros años del actual milenio ya había en España más de 100.000 rupturas matrimoniales al año, de las que entre un 60% y 65% eran separaciones, y entre un 30% y 35%, divorcios.

En 2005, con José Luis Rodríguez Zapatero (PSOE) al frente del ejecutivo y Juan Fernando López Aguilar como ministro de Justicia, se aprobó la popularmente conocida como Ley del Divorcio “Exprés”, que facilitó el divorcio de tal forma que desde entonces cada vez menos rupturas familiares legales han sido separaciones (en 2019, en torno al 4%). El año siguiente a la promulgación de aquella ley se alcanzó el máximo número de rupturas familiares de la serie histórica, con casi 146.000³. Desde entonces, tiende a haber menos matrimonios que se divorcian o separan (84.500 en 2022), algo que se debe en gran medida a que se casa menos gente que antaño. Las nulidades también son cada vez más escasas (menos de un centenar desde 2018, y solo 39 en 2022).

Gráfico 1. Separaciones y divorcios en España



Fuente: Estadísticas de nulidades, separaciones y divorcios (INE)

3 Como los divorcios de un año determinado pueden ser “directos”, de cónyuges no separados, o bien de parejas separadas en años previos (o incluso en el mismo año) que escalan su ruptura a divorcio, la suma de separaciones y divorcios en un año dado puede estar sobrestimado el total de matrimonios que se rompen de hecho en ese año. A efectos de análisis, esta distorsión / indeterminación probablemente era alta hasta la ley de Divorcio Exprés. En la última década los divorcios son del 95% al 96% de todas las rupturas conyugales. Las nulidades, por su parte, siempre han sido muy pocas, y no superan el 0,1% de todas las rupturas conyugales desde hace 40 años.

La última reforma legal, que facilita aún más el divorcio en ciertos casos, y en especial con matrimonios recientes, es de 2015 (con gobierno del PP). Permite que el divorcio se formalice simplemente ante notario, sin intervención de un Juzgado, siempre que sea de mutuo acuerdo, no tengan los cónyuges hijos comunes menores de edad⁴ o discapacitados, y hayan transcurrido un mínimo de tres meses desde que se casaron.

Desde 1981 hasta finales de 2023 los divorcios legales han superado los 2,5 millones, y la suma de separaciones y divorcios (y nulidades, aunque estas son cuantitativamente irrelevantes) ha sobrepasado los 3,7 millones⁵. Una parte de esas separaciones acabaron en divorcio (bien por terminar de “pasar página” sin más, bien para poder contraer nuevas nupcias), por lo que el número total de rupturas legales de matrimonios desde 1981 es superior a 2,5 millones e inferior a 3,7 millones.

Entre 5,5 y 6,5 millones de adultos convivientes (matrimonios + parejas de hecho) se habrían separado en España desde 1981

¿Cuántos individuos que convivían en pareja, casada o no, se han separado en España desde 1981? Aunque cada proceso de ruptura formal –3,7 millones y pico de casos legales desde 1981 a finales de 2023, de los que 2,5 millones largos fueron divorcios y más de 1,2 millones, separaciones– involucra a dos personas, ello no significa 7,4 millones de personas diferentes, puesto que:

1. Los que se divorciaron tras haberse separado legalmente se estarían contabilizando de forma doble en esos 7,4 millones. Así, entre 1998 y 2004, en al menos 188.924 casos de divorcio (con casi 378.000 cónyuges involucrados), los matrimonios en cuestión ya estaban separados legalmente. Esto restaría un máximo de 2,4 millones de personas en total, pero en ningún caso puede ser tan elevado el número a sustraer por ese concepto, porque en 2020, según la Encuesta Continua de Hogares del INE, había en España 658.000 personas cuyo estado civil era el de “separado”. Además, una parte de los 2,4 millones de personas que se separaron en España desde 1981 habrían fallecido en ese estado civil, o bien habría muerto su cónyuge legal, tras lo cual es obvio que no habrían podido llegar a divorciarse. Entre 2009 y 2022 murieron en España 252.000 personas que estaban separadas o divorciadas (el INE no proporciona datos diferenciados sobre cuántos de ellos eran divorciados y cuántos separados).

⁴ Esa salvaguarda no contempla el caso de hijos en gestación cuando se esté tramitando el divorcio ante notario. Salvo que finalmente no nazcan, por aborto provocado o espontáneo posterior al divorcio, serán, por tanto, menores menos protegidos en este aspecto tan importantísimo para sus vidas que los hijos vivos de matrimonios que se quieran separar.

⁵ Al redactarse este informe, El INE ha publicado datos de divorcios hasta 2022. Hasta entonces, desde 1981 en España ha habido 3,69 millones de rupturas conyugales: 2,461 millones de divorcios, 1,225 millones de separaciones y un poco menos de 4.359 nulidades matrimoniales. Como en los últimos cinco años ha habido de 80.000 a 99.000 rupturas conyugales cada año, de las que el 96% fueron divorcios, en 2023 se han tenido que sobrepasar con holgura las cifras acumuladas de 2,5 millones de divorcios y de 3,7 millones de rupturas en total.

2. Los que se divorciaron por segunda, tercera o más veces estarían sumando personas al recuento bruto que en realidad serían el mismo individuo. Así, de los 1,84 millones de personas que se divorciaron entre 2013 y 2022, 144.000 eran personas que ya se habían divorciado previamente al menos una vez, pues al contraer matrimonio su estado civil era el de “divorciado”. Como el porcentaje de divorciados que “repiten” en el divorcio ha pasado del 6,6% en 2013 al 9,2% en 2022, partiendo virtualmente de cero al promulgarse la ley del divorcio en 1981, se puede estimar en torno a un 3%-5% de los divorciados a los que lo han hecho más de una vez. Esto restaría en torno a 200.000-300.000 personas del recuento total.

En sentido contrario a lo anterior, hay casados que viven separados de hecho, pero no legalmente. En 2020, según la Encuesta Continua de Hogares del INE, eran casi 400.000:

- 241.000 casados, vivían solos. El 63% eran, hombres.
- 157.000 casados eran el adulto a cargo de un hogar monoparental, con hijos. El 65%, mujeres.

En conjunto, aunque la horquilla es amplia por falta de datos exactos relativos a muchos años del intervalo, estimamos que desde 1981 hasta finales de 2023 en España se habrían divorciado o separado legalmente, o bien de hecho, entre 5,5 y 6,5 millones de personas casadas.

A lo anterior habría que añadir otro factor que afecta de lleno al objeto de este informe: cada vez hay más personas que en lugar de casarse conviven como pareja de hecho, y estas parejas son menos estables que los matrimonios. Los datos de divorcios y separaciones legales usados aquí solo incluyen una parte decreciente de las rupturas de parejas convivientes, con o sin hijos, pues no hay estadísticas disponibles de rupturas de parejas de hecho.

Según la Encuesta Continua de Hogares (INE), en 2020 había en España 3,65 millones de adultos conviviendo en pareja no casada, 519.000 más que siete años antes. En contraste, los adultos que vivían casados en 2020 (casi 19 millones) eran 817.000 menos que en 2013. Y de los nacimientos, en 2023 el 53% de los niños de madres españolas nativas eran hijos de mujeres no casadas, por apenas un 2% en 1976. Por lo tanto, el número de “divorcios de hecho” en parejas no casadas que han convivido durante años, aunque muy difícil de estimar con cierta precisión, es necesariamente abultado y creciente.

El divorcio masivo es cosa de los últimos 50-60 años en Europa

En casi todos los países occidentales, el divorcio y la baja nupcialidad son pautas de nuestro tiempo. Es algo relativamente reciente. Hasta hace 50-60 años, en los países europeos donde estaba permitido el divorcio (cosa que no ocurría en España o Italia), las tasas de ruptura familiar eran mucho más moderadas que ahora.

A partir de los años 60 y 70 los divorcios crecieron continuamente, si bien en muchos países su tasa por 1.000 habitantes es menor ahora que en sus máximos históricos, alcanzados en algunos países hace 10-20 años. Al margen de otras posibles causas para esta caída reciente, sin duda contribuiría a ella el que últimamente hay mucha menos gente que se casa, y por ello hay menos personas que se pueden divorciar⁶.

Cuadro 1. Divorcios por 1.000 habitantes en países de Europa Occidental

	1960	1970	1983	2000	2010	2019
Alemania	0,9	1,3	2,0	2,4	2,3	1,8
Francia (*)	0,7	0,8	1,8	1,9	2,1	1,9
Italia	0,0	0,0	0,2	0,7	1,2	1,5
Reino Unido (*)	N/D	1,0	2,6	2,6	2,1	1,8
España	0,0	0,0	0,5	0,9	2,2	1,9
Dinamarca	1,5	1,9	2,9	2,7	2,6	1,8
Suecia	1,2	1,6	2,5	2,4	2,5	2,5
Bélgica	0,5	0,7	1,7	2,6	2,7	2,0
Holanda	0,5	0,8	2,3	2,2	2,0	1,7
Portugal	0,1	0,1	0,8	1,9	2,6	2,0
Suiza	0,9	1,0	1,8	1,5	2,8	2,0

(*) El último dato no es de 2019, sino de 2016

Fuente: Eurostat

En EE.UU., donde las tasas de divorcio han sido tradicionalmente mucho más elevadas que en Europa, se pasó de 9,2 divorcios por 1.000 mujeres casadas⁷ en 1960 a 22,6 en 1979. Desde entonces se han moderado de forma apreciable, aunque siguen siendo muy altas⁸.

6 Con su característico humor surrealista, Groucho Marx decía que “el matrimonio es la principal causa de divorcio”. Más allá del chascarrillo, si hay menos gente casada habrá menos divorcios.

7 La tasa de divorcio por 1.000 mujeres casadas es un indicador muy interesante, y mejor que el número de divorcios por 1.000 mujeres en general. Lamentablemente, no hemos encontrado datos al respecto ni en el INE ni en Eurostat para España. Sí lo hemos podido calcular para el período 2013-2019 con una estadística que el INE ha dejado de elaborar (la Encuesta Continua de Hogares), y su valor medio en esos siete años fue de 9,6 divorcios por 1.000 mujeres casadas, muy parecido al de EE.UU. en 1960 pero menor que el actual allí. No hemos podido calcular este dato para 2021 para España porque en la información del INE sobre el Censo de 2021 ya no figuran datos de personas “casadas”, sino de “parejas de derecho”, lo que sumaría a los legalmente casados las parejas de hecho registradas. Este cambio semántico-conceptual en el último censo nos resulta llamativo e intranquilizador, por restar importancia al concepto de “matrimonio”, además de por dificultar el análisis sociológico fino en función del tipo de estructuración de los hogares y el estado civil de los adultos.

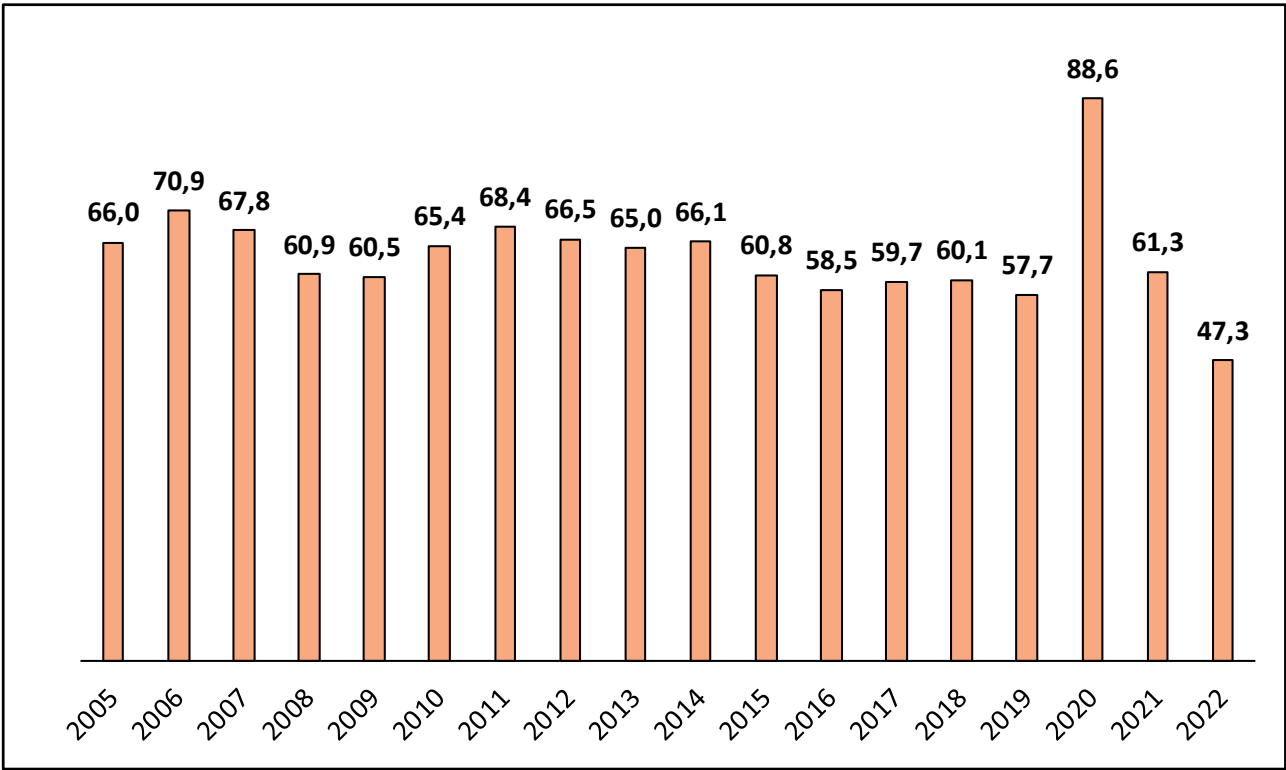
8 En un Anexo de este informe se exponen diversos datos sobre el divorcio y sus efectos en Estados Unidos, y sobre factores correlacionados con un mayor o menor riesgo a divorciarse allí, efectos y factores que a grandes rasgos parecen extrapolables a España / Europa, si bien, lógicamente, cabe prever que su magnitud sea algo diferente en cada país, por sus peculiaridades socioculturales específicas.

La tasa de “fragilidad matrimonial” (número de divorcios por cada cien bodas) supera holgadamente el 50%

El cociente entre rupturas conyugales (divorcios + separaciones + nulidades) y nuevos matrimonios, al que podríamos llamar indicador de “fragilidad matrimonial”, ha superado el 60% en España en 13 de los últimos 18 años, con un máximo extraordinario del 88,6% en 2020, con la pandemia. El máximo anterior (71,7%) se dio en 2006, al año siguiente de aprobarse la ley del “Divorcio exprés”. La tendencia en la última década parece a la baja, posiblemente por haber cada vez menos matrimonios en España, es decir, por el desplome de la nupcialidad.

En 2022 el indicador de *fragilidad matrimonial* fue del 47,3%, el menor en más de 20 años, si bien ese mínimo se debería a la anomalía en bodas y divorcios 2020-2022 ligada a la pandemia (los matrimonios cayeron a plomo en 2020, mucho más que los divorcios, con apreciable recuperación en 2021 y 2022).

Gráfico 2. Rupturas conyugales por cada cien bodas desde 2005



Fuente: Estadísticas de matrimonios y de divorcios, separaciones y nulidades (INE)

Con relación a los divorcios entre personas del mismo sexo, el cociente divorcios / bodas es menor que el de los heterosexuales. Pero tiende a crecer, posiblemente por haber cada año más homosexuales casados; ese índice era del 50% en 2021 y en 2022.

Algo más del 50% de los matrimonios se acabaría separando en España

El indicador coyuntural de divorcialidad, es decir, el número esperado de divorcios por 100 adultos a lo largo de su vida era en 2011 del 31%, y desde entonces tiende a bajar, hasta llegar al 24% en 2022. Como para divorciarse es preciso haberse casado con anterioridad, es lógico que este indicador tienda a la baja, si cada año tienden a celebrarse menos matrimonios.

Si dividimos el indicador coyuntural de divorcialidad por su equivalente de nupcialidad tendríamos una mejor medida de la probabilidad de que alguien que se casa se acabe divorciando. Este cociente fue de más del 60% en 2011, y desde entonces ha tendido a bajar a números cercanos al 50% antes de la pandemia, siendo atípicos sus valores de los tres últimos años, como en tantas otras variables relacionadas con bodas y divorcios: 76% en 2020 (su máximo histórico), 48% en 2021 y 38% en 2022.

El indicador al que hemos llamado “de fragilidad matrimonial” iría en la misma línea. Un 50% o más de los matrimonios no acaba siendo separado por la muerte de uno de los cónyuges, sino por la voluntad de uno o de ambos.

Un tercio holgado de los matrimonios en España se separan antes de los 20 años de casados, y la quinta parte en los primeros 10 años

Un divorcio es siempre un fracaso y produce daños en los hijos y en los cónyuges, aparte de los efectos sobre la tasa de fecundidad. El divorcio de personas que llevan más de 30-35 años casadas no tiene efectos en que esa pareja tenga más o menos hijos, y rara vez afecta a hijos menores de edad; en cambio, cuando una pareja sin niños se separa al poco tiempo de casarse, se rompe un proyecto de familia que nunca tendrá ya hijos en común. Si la pareja se separa con un hijo, éste ya no tendrá hermanos con igual padre y madre. Y si se separa con hijos no emancipados, estos sufrirán empobrecimiento material (sus padres necesitan dos hogares y duplicar los gastos fijos asociados) y también afectivo y educativo. Por ello son especialmente preocupantes las tasas de ruptura familiar en matrimonios de personas jóvenes y en edad de tener hijos. Según nuestras estimaciones, en España algo más de un matrimonio de cada tres se divorcia antes de cumplir los 20 años de casados. Uno de cada cinco, en los primeros diez años. Uno de cada ocho en los primeros siete años.

La gran mayoría de los que se divorcian tienen entre 40 y 59 años, y la edad media al divorcio tiende a aumentar

La franja de edad en que es más probable divorciarse es la que va de los 40 a los 49 años en ambos sexos (en torno al 40% de todos los divorcios), seguida de la de 50 a 59 años. La edad promedio en el momento del divorcio es

2,2 a 2,4 años mayor en los hombres que en las mujeres, en línea con la mayor edad promedio de los hombres al casarse en matrimonios de distinto sexo. En 2022 el 42,2% de los varones y el 33,2% de las mujeres tenían 50 años o más en el momento de divorciarse.

En las mujeres, el segmento de edades de mayor interés para tener bebés y criar niños pequeños, el de las menores de 40 años, concentró de media el 33,1% de los divorcios en el periodo 2013-2021, tasa que en 2022 descendió al 26,1%.

Las tasas de divorcio de los inmigrantes son algo superiores a las de los españoles

Las tasas de divorcio por 1.000 personas de los extranjeros en España en 2022 en matrimonios de distinto sexo fueron en líneas generales algo superiores a las de los españoles, a falta de algunos datos para afinar en la comparación. En concreto, no hemos encontrado datos en el INE de:

- Los porcentajes de inmigrantes que llegan a España ya casados o divorciados.
- Los divorcios y bodas en España específicos de inmigrantes que han adquirido la nacionalidad española (que están incluidos entre los de los españoles de nacimiento en las estadísticas del INE de divorcios).

Con esas salvedades, salvo en la banda de 40 a 49 años, en la que las proporciones están muy igualadas entre inmigrantes y el resto, se aprecian tasas más altas de divorcio entre los extranjeros en España, especialmente entre los hombres, y entre las personas de ambos sexos en edades más jóvenes, seguramente porque también en promedio los inmigrantes que se separan en España se habían casado más jóvenes que los españoles de origen.

Cuadro 2 - Año 2022: Divorcios por 1.000 habitantes según la nacionalidad y la edad

	Hombres		Mujeres	
	Españoles	Extranjeros	Españolas	Extranjeras
De 19 a 24 años	0,6	2,2	1,4	3,0
De 25 a 29 años	2,2	4,4	3,6	5,1
De 30 a 34 años	4,7	6,4	5,7	6,7
De 35 a 39 años	6,7	7,3	7,2	7,7
De 40 a 49 años	5,6	5,6	4,8	4,7
De 50 a 59 años	2,9	3,5	1,8	1,9
De 60 a 69 años	4,2	5,1	4,3	4,8

Nota: Solo en matrimonios de distinto sexo. "Españoles" incluye a los inmigrantes nacionalizados.

Fuente: Divorcios por nacionalidad y edad (INE), Estadística Continua de Población a 01/07/2022 (INE)

La mayoría de los divorcios se resuelven de mutuo acuerdo. En los divorcios de tipo contencioso, es mucho más probable que sea la mujer quien pida el divorcio

En el periodo 2013-2022, el 75% de los divorcios de matrimonios de distinto sexo, la demanda de divorcio se resolvió de mutuo acuerdo. En los casos contenciosos (más de 200.000 en ese período), las mujeres solicitaron el divorcio en el doble de casos que los maridos. Sólo en 1% de los divorcios contenciosos fueron ambos cónyuges quienes lo solicitaron con la correspondiente demanda.

Esto probablemente esté relacionado con el hecho de que con hijos menores la esposa casi siempre se quedaba con la custodia, seguía viviendo en el hogar familiar, y recibía una pensión compensatoria y/o de alimentos para los hijos. En tales circunstancias, el divorcio podía ser percibido por la esposa como globalmente positivo, o en todo caso como un mal menor, mucho menos traumático en todo caso que para su marido.

En una parte apreciable de los casos resueltos por mutuo acuerdo (1/6 largo en el período 2013-2022), la demanda de divorcio no fue presentada de forma conjunta por ambas partes, sino solo por una de ellas. Se trataría generalmente de casos en los que uno de los cónyuges no quería de entrada divorciarse (el hombre en el 62% de los casos de este tipo, en matrimonios de distinto sexo en los últimos diez años), pero luego optó por negociar un acuerdo en lugar de que resolviese el juez, dado que el divorcio es inevitable si uno de los esposos está determinado a consumarlo legalmente, y que un pleito matrimonial es más desgarrador que un acuerdo extrajudicial, y su resultado final puede ser aún peor para uno de los cónyuges.

La custodia compartida de los hijos tras el divorcio, hasta hace poco muy minoritaria, está en vías de ser el modelo mayoritario

En los últimos 15 años, y especialmente en la última década, la custodia compartida de los hijos menores tras la ruptura conyugal está aumentando de manera muy rápida, y va camino de ser la opción mayoritaria. Ha pasado de darse en torno al 10% de los divorcios con hijos producidos en 2008 al 43% en 2021.

¿Cuánto tiempo lleva divorciarse en España? Unos pocos meses si es de mutuo acuerdo, más tiempo si el divorcio es contencioso

La duración del procedimiento legal de divorcio depende sobre todo de si se produce de mutuo acuerdo entre los cónyuges, o si hay proceso contencioso. En el primer caso, el procedimiento de divorcio, en el período 2015-2019, se sustanció en menos de tres meses en el 66% de los casos, el 88% en menos de 5 meses y el 97% en menos de 11.

En los divorcios contenciosos, las cosas fueron mucho más lentas: 5% en menos de 3 meses, 31% en menos de 5 meses, 74% en menos de 11. En el 26% de los casos hicieron falta más de 11 meses, cosa que solo ocurrió en el 3% de los casos de mutuo acuerdo.

A lo anterior habría que sumar el tiempo que con anterioridad le hubiese llevado a las parejas involucradas llegar a un acuerdo entre las partes y/o preparar los documentos presentados ante los juzgados de familia.

El intervalo de tiempo que transcurre entre la decisión firme de divorciarse y la consumación del divorcio con cese legal de convivencia era más dilatado con la ley de divorcio anterior a 2005, que propiciaba mucho más la separación que el divorcio.

En contraste, entre las parejas de hecho, consumir su separación puede ser cuestión de horas o de unos pocos días.

La desestructuración familiar sale muy cara. Ahora hacen falta unos tres millones más de viviendas que las necesarias con las pautas familiares de hace 50 años

En 1970, según el Censo de Población y Viviendas de aquel año, en España había unos 19 millones de adultos emancipados del hogar paterno (número estimado con una edad media a la emancipación entonces en el entorno de los 25 años), que vivían en 8,9 millones de viviendas familiares con o sin sus hijos (la inmensa mayoría, con hijos), esto es, 2,15 adultos emancipados por hogar de media. Con ellos vivían 14,7 millones de personas más, en su inmensa mayoría hijos menores de edad no emancipados (12,7 millones de ellos eran menores de 21 años).

A comienzos de 2021, con una edad media a la emancipación de los españoles de 30 años (según el INE) unos 33 millones de adultos emancipados vivían en 18,5 millones de viviendas⁹, con una media de 1,78 por hogar. Con ellos vivían 14 millones de personas, de los que unos 9,6 millones eran menores de 21 años.

Con la media de adultos emancipados por hogar de 1970 (que son los mayores de 30 años de 2021) habrían hecho falta solo 15 millones de viviendas y no 18,2 millones.

Con la ruptura familiar actual y la menor nupcialidad, se necesitan más de 3 millones de viviendas para albergar a una misma población. ¿Qué coste económico representa ese gasto extra que no añade bienestar ni calidad de vida?

⁹ Se ha excluido para este análisis la población en viviendas no familiares como residencias de ancianos, cárceles, colegios mayores o casas-cuartel, que en números agregados era proporcionalmente similar en 1970 y 2021 en relación a la población (menos del 0,9% del total), aunque no en su desglose por tipo de hábitat (por ejemplo, ahora hay mucha más gente en residencias de ancianos o cárceles, y mucha menos en casas-cuartel o residencias de religiosos. Y en 1970 nadie vivía en centros de inmigrantes irregulares).

Un análisis exhaustivo está fuera del alcance de este documento, pero ya solo unos números aproximados arrojan resultados significativos (y abultados). Si lo medimos en coste por vivienda, de 150.000 a 200.000 euros por vivienda, tres millones más de viviendas adicionales necesarias arrojarían un total de 450.000 a 600.000 millones de euros.

Si todo ello se mide en gasto anual, en el caso de que todas esas viviendas se pagasen en alquiler, a una media de 600-800 euros al mes, eso supondría un gasto de 21.000 a 30.000 millones de euros al año, esto es, 1,5% a 2% del PIB. Es un gasto que no sería necesario con las pautas de estructura familiar de hace 50 años.

A lo anterior habría que sumar las pérdidas de economías de escala en gastos fijos por persona que hay en una vivienda con menos moradores (como la parte fija de los suministros de agua, energía y telecomunicaciones, o del gasto en desplazamientos de la familia).

En cuanto a los hogares directamente afectados, el coste por familia divorciada no es del 1,5% al 2% de su “PIB particular”, sino 10 a 20 veces más que eso, con un empeoramiento apreciable post-divorcio de su nivel de vida. El divorcio entre ricos y personas de clase media-alta es oneroso, pero *no mata* económicamente. Entre personas de clase media para abajo, el daño es muy considerable, y en no pocos casos causa la ruina económica a los afectados.

Finalmente, yendo un paso más allá, ese gasto extra no afecta solo a las familias implicadas, sino también al resto de contribuyentes a la hacienda pública, por el derecho a cobrar subsidios que acaba generando¹⁰.

Daños afectivos y formativo-educativos del divorcio en matrimonios con hijos: entre apreciables y devastadores

Si una pareja tiene hijos dependientes las consecuencias del divorcio, además de la merma de renta disponible efectiva que conlleva, suelen ser varias de las siguientes (y en no pocos casos, todas):

- Daño afectivo para los hijos por la separación de sus padres. Además del trauma del peor momento del divorcio de los padres, esto generalmente se traduce para los hijos en pasar a vivir sin papá de forma habitual –en algunos casos, de forma radical–, y/o en un fastidioso trasiego periódico de cambio de domicilio.

¹⁰ Las familias en las que se produce un divorcio, y tras ello todos o algunos de sus miembros caen en situaciones de pobreza real o relativa por esa razón, o bien simplemente pasan a tener derecho a ayudas públicas por monoparentalidad, le cuestan al contribuyente dinero en prestaciones públicas por una pobreza / monoparentalidad causada por su decisión privada –unilateral o bilateral– de separarse, en muchísimos casos con afectados colaterales directos (hijos). ¡Una parte del coste económico posterior de muchas decisiones privadas y libérrimas de divorciarse lo pagamos entre todos! ¡No es justo! (ni desincentivador del divorcio).

- Daño afectivo para el progenitor que deja de convivir con sus hijos -hasta ahora, el padre en la inmensa mayoría de los casos. Si se generaliza la custodia compartida, al 50% entre ambos-, generalmente aún mayor si él/ella no quería el divorcio.
- Menor o mucha menor disponibilidad de uno de los progenitores (típicamente el padre) para ayudar en las tareas escolares y explicar conceptos no bien entendidos por el niño, para dar consejo, para dar cariño...
- Menor rendimiento escolar por el trauma y consecuencias del divorcio en no pocos casos, que puede ser temporal solo en el curso escolar en cuestión y siguiente, o más permanente, con el consiguiente riesgo permanente de daño formativo, y a la larga económico, para los hijos afectados.
- “Empobrecimiento fraternal”, por pérdida de hermanos potenciales si un matrimonio se separa antes de engendrar todos los hijos que, de haber seguido unido, habría tenido. Por el divorcio masivo, ahora hay más hijos únicos en España que podrían haber tenido al menos un hermano, más parejas de hermanos que habrían tenido algún hermano más, etc. Es decir, mayor soledad infantil y carencia de por vida de esos hermanos adicionales (o en todo caso, del mismo padre y madre).
- En no pocos casos, un exceso de mimar a los hijos en temas materiales y de consentirles cosas que quieran hacer / caprichos que en otras circunstancias no se les autorizarían, para tratar de compensar / aliviar el efecto de la separación. Hay incluso casos de competencia entre los padres para ganarse el afecto de sus hijos frente al otro progenitor a base de tales sobremimos y concesiones.
- En el caso de las situaciones de monoparentalidad con sexo cruzado (madre con hijo varón, o padre con hija), riesgo claro de mayor dificultad de entendimiento y capacidad de educación / consejo del progenitor al vástago en cuestiones específicas/típicas de cada sexo.
- En muchos casos, el divorcio es el primer paso para acabar viviendo en una “familia reconstituida”, con su padre o madre emparejado/a con otra persona que a su vez puede aportar al nuevo hogar sus propios hijos. Son hogares cuyos miembros se pueden acabar acoplando bien o muy bien, pero también puede ocurrir exactamente lo contrario, así como todo tipo de casuísticas intermedias. No en vano los conceptos de “padrastra” y “madrastra”, aun habiendo hombres y mujeres que se esfuerzan por ser bellísimas personas en esa delicada función, y en no pocos casos lo consiguen, tienen en el acervo popular connotaciones que no son positivas¹¹.

Además, para los padres, cuando están de forma separada con sus hijos comunes, su cuidado directo entraña una mayor carga, ya que no están los dos progenitores en el hogar para atenderles en sus necesidades inmediatas, sino solo uno. Cuanto más pequeño sean los niños, en este aspecto, el perjuicio para los propios padres -y por ende, muchas veces para los hijos- es mayor.

Entre los millones de divorcios en los últimos 40 años en España ha habido de todo en cuanto al daño causado a los directamente afectados. Ha habido casos con daños moderados o casi inexistentes, en parejas que

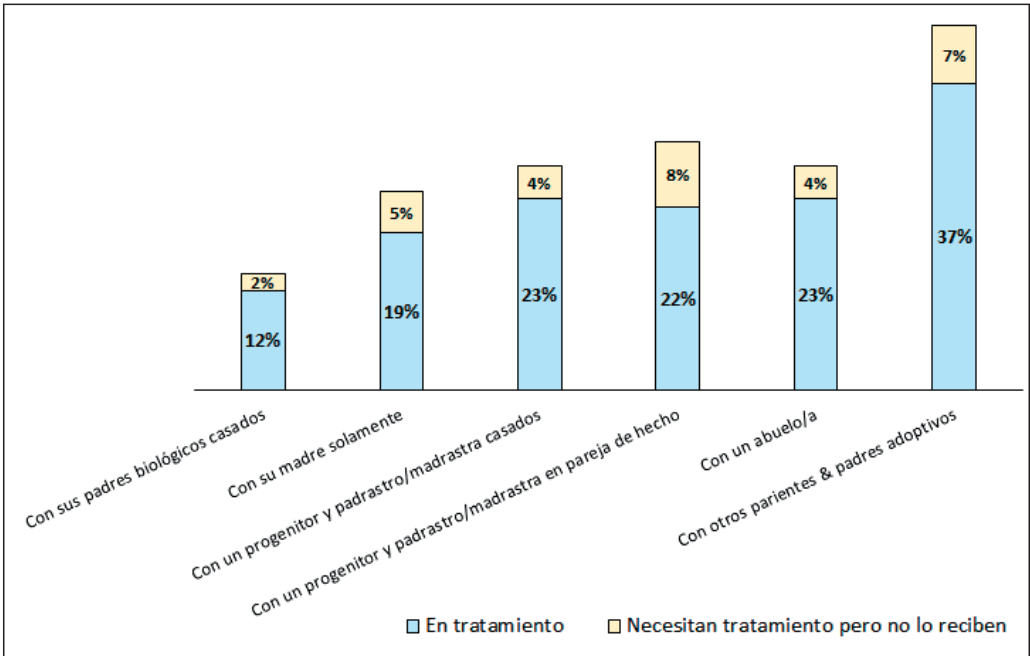
¹¹ Según diversos estudios, hay riesgo incrementado de peor trato a menores por parte de padrastros y madrastras respecto al que hay en promedio con los padres biológicos.

fueron capaces de divorciarse de forma suave entre ellos y hacia sus vástagos, algo en principio más fácil en los divorcios sin hijos menores y/o en parejas con mucha holgura económica. También ha habido muchos casos en los que, sin llegar a extremos espeluznantes, los daños han sido sustanciales / profundos, tanto económicos como afectivos y educativos para los hijos. Finalmente, en no pocos casos, el daño ha sido desgarrador, con personas que se han empobrecido drásticamente, niños emocionalmente destrozados, y hasta episodios extremos de asesinato de hijos por vengarse de la expareja.

Según estudios realizados en EE.UU., la incidencia de problemas de salud mental es mucho menor en los niños que viven con sus padres biológicos casados

El riesgo de sufrir problemas de salud mental que precisen de tratamiento es mucho mayor en niños y adolescentes de 7 a 17 años que no conviven con sus dos progenitores biológicos casados que en otro tipo de hogares, según un estudio con datos de 2022 del Instituto de Estudios Familiares de EE.UU. titulado “La familia importa para la salud mental de los niños”, basado en datos del “Estudio nacional sobre la salud de los niños” (National Survey on Children’s Health (NSCH)), según se aprecia en el Gráfico 3.

Gráfico 3. Porcentaje de niños y adolescentes de 7 a 17 años con tratamiento mental, o que lo necesitan pero no lo reciben, en EE.UU. en 2022



Fuente: Families Matter to Kids’ Mental Health (Nicholas Zill-Institute for Family Studies¹²)

12 Accesible en <https://ifstudies.org/blog/families-mattr-to-kids-mental-health>

Los porcentajes de niños y adolescentes de 7 a 17 años que toman medicación por problemas de emociones, concentración o comportamiento van en una línea similar, en función de con quién vivan los chicos:

- Con sus padres biológicos casados: 9%.
- Con su madre solamente: 14%.
- Con un progenitor y padrastro/madrastra casados: 15%.
- Con un progenitor y padrastro/madrastra en pareja de hecho: 17%.
- Con un abuelo/a: 19%.
- Con otros parientes & padres adoptivos: 22%.

De 3,5 a 4 millones holgados de niños y jóvenes han sido afectados directamente por la separación de sus padres en últimos 40 años en España

En España ha habido 2,5 millones de divorcios desde 1981. Sumándoles las separaciones acumuladas que no se hubieran transformado en divorcio (una parte de las 1,2 millones de separaciones que ha habido), habría habido en total en torno a 3 millones de rupturas matrimoniales legales distintas. ¿A cuántos hijos en edad infantil o juvenil han afectado?

Según el INE, entre 2013 y 2022 ha habido España, en números redondos, 920.000 divorcios, con 867.000 hijos dependientes afectados, de los que 651.000 eran menores. Además, en esos diez años hubo en total 40.500 separaciones, con casi 40.000 hijos dependientes. Sobre unos tres millones de separaciones más divorcios desde 1981, con las mismas proporciones, esto implicaría alrededor de 2,8 millones de hijos afectados.

En los hogares afectados por los divorcios de la década de los 80 y los 90 vivían muchos más hijos dependientes que ahora (la fecundidad de los 24 años previos era más del doble en 1982 que en la última década). Eso implicaría que se habría rebasado con holgura el total de 3 millones de hijos afectados por divorcios o separaciones legales desde 1981 en España. Si a ello añadimos los hijos afectados por separaciones de parejas de hecho, el total podría estar dentro de una horquilla de 3,5 a 4 millones de hijos menores afectados.

Según el Censo de 2021, en ese año había en España unos 4 millones de hijos –de cualquier edad– que convivían con su padre o madre “monoparental”. Y según los microdatos de la Encuesta Continua de Hogares del INE, en 2020 vivían 675.000 menores de 25 años con una pareja de adultos de los que uno no era su padre o su madre biológicos.

¿Cuánto divorciados involuntarios ha habido desde 1981? Al menos 1,5 millones. Posiblemente, bastantes más

Para un adulto que no se quiera divorciar y salga muy malparado de la ruptura conyugal (por ejemplo, deba abandonar su hogar, pase a ver mucho menos a sus hijos, se empobrezca materialmente de forma clara) el divorcio puede ser un trance amarguísimo, y su bienestar afectivo-anímico y material posterior –al menos durante varios años– puede verse muy afectado. Lamentablemente, es algo frecuente en nuestra sociedad.

Cuando uno de los cónyuges “ya no aguanta” al otro, y más si el mal sentimiento es mutuo, la probabilidad de acabar en divorcio es alta. Pero si un matrimonio mal avenido tiene niños pequeños y/o el divorcio implica un claro riesgo de empobrecimiento, o se tiene un freno moral-religioso al divorcio, no siempre hay ruptura. En muchos casos ocurre que el divorcio lo pide una de las partes, y la otra no quiere. Con la ley en la mano, la ruptura conyugal acaba produciéndose. Desde que hay datos de divorcio disponibles hasta 2022, en España ha habido, según los datos disponibles en el INE:

- 762.000 divorcios de tipo “contencioso”, generalmente porque un cónyuge no quería el divorcio, pero el otro presentó la demanda correspondiente para que lo hubiera, y los términos de la ruptura fueron estipulados por sentencia judicial del juez de familia.
- 473.500 separaciones de tipo “contencioso”. Como lo anterior, pero en separaciones. De lo que no hay datos es de cuántos divorcios del grupo anterior habían sido anteriormente separaciones, a efectos de saber cuántos procesos netos totales contenciosos ha habido.
- 458.500 divorcios de mutuo acuerdo, pero con demanda presentada por uno de los cónyuges. En general, esto significa que el otro cónyuge no quería el divorcio, pero su pareja presentó la demanda para forzarlo de todos modos. Y en lugar de arriesgarse a que el juez dictase los términos del divorcio, el que no quería el divorcio se avino a negociar un acuerdo de divorcio previo al juicio.
- 528.000 separaciones de mutuo acuerdo pero con la demanda presentada por uno de los cónyuges. Como lo anterior, pero en separaciones.

En total, serían 1,22 millones de divorcios y 1,0 millones de separaciones en las que uno de los cónyuges no habría querido la ruptura, o 2,22 millones de casos totales “en bruto”. Pero igual que en algunas estimaciones anteriores, como una parte importante de las separaciones acabó en un divorcio posterior, son dos números que no procede sumar sin más, con la complicación adicional, en este caso, de que una separación inicialmente no amistosa pudo acabar en un divorcio completamente consensuado (cosa de la que no hay datos). Por ello, el número de parejas distintas fue algo intermedio entre 1,22 millones y 2,22 millones, situándose probablemente entre 1,4 y 1,8 millones, por lo que cabe afirmar, redondeando, que “al menos 1,5 millones” de cónyuges acabaron divorciados o separados legalmente contra su voluntad desde que hay divorcio legal en España.

En realidad podría incluso haberse superado la parte alta de la horquilla (más de 1,8 millones de divorciados involuntarios acumulados), ya que a una parte apreciable de los divorcios solicitados de mutuo acuerdo les podría ocurrir algo parecido a los que acaban siendo de mutuo acuerdo tras presentar la demanda solo uno de los cónyuges. Esto es, que cuando un cónyuge que no quiere divorciarse sepa que el otro va a presentar la demanda en cualquier caso, opte por negociar antes de esa presentación y por eso vayan juntos a pedir el divorcio (pero no porque él / ella lo quisiese de entrada, en absoluto). ¿En cuántos casos ocurre esto? Con los datos públicos disponibles no lo podemos saber, pero es un tema que daría para una interesante investigación sociológica.

Efectos de la desestructuración familiar derivada de la alta divorcialidad y la baja nupcialidad

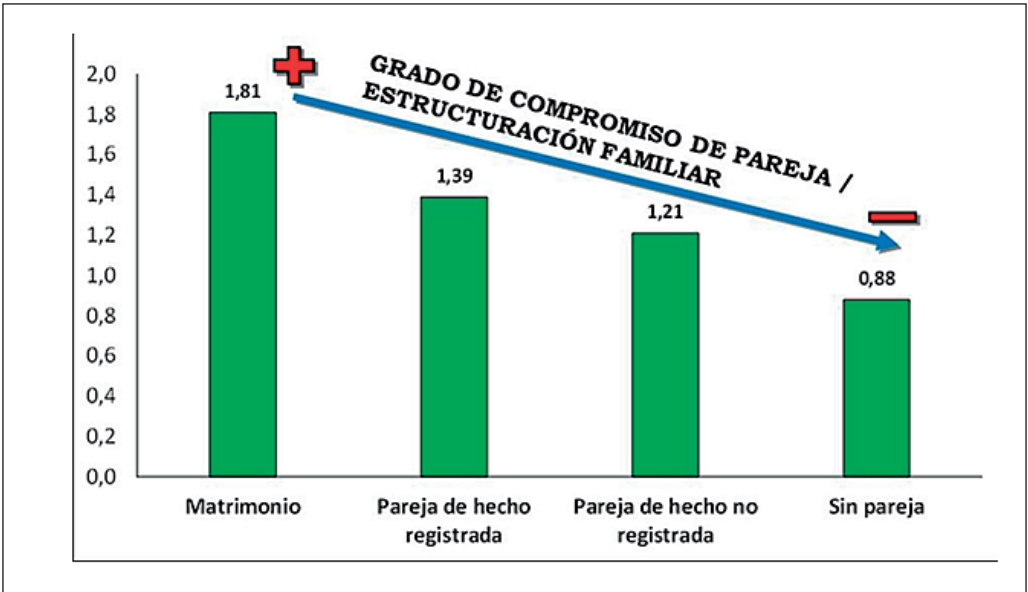
Seguidamente, por ser igualmente pertinente para este informe, reproducimos en gran parte lo que figura sobre los efectos de la desestructuración familiar causada por la alta divorcialidad y la baja nupcialidad del informe anterior, *Transformación y crisis de la institución matrimonial en España*.

Tener hijos es una de las cosas más valiosas, que más comprometen, en dedicación y también en coste económico, con un más que notable retorno afectivo, moral y vital, pues vivimos en sociedades muy distintas de las antiguas rurales (donde los niños llegaban “con un pan bajo el brazo”, pues el recién llegado se percibía como futura mano de obra familiar). Hoy hay pensiones y cuidados médicos para los mayores proporcionados por el Estado que restan relevancia al papel tradicional de sostén de los ancianos por parte de sus hijos, aunque sigue viva la dependencia en el campo afectivo.

El marco tradicional era el matrimonio para toda la vida, y ahora hay cada vez más hogares conformados por adultos que no se casan (viven solos o en pareja de hecho), además de los de familias *reconstituidas* (dos adultos que conviven con hijos que no son comunes a ambos). En todos los países europeos y también en España, los hogares formados por un matrimonio tienen más hijos que los formados por parejas de hecho o los monoparentales.

El Gráfico 4 muestra datos españoles que ilustran que, a menor estructuración familiar, se tienen menos niños, algo que se da en todos los países. Por otra parte, quien no quiera tener hijos tiene menos razones para casarse con su pareja que quien sí quiere tenerlos. Y si no se tienen hijos, la separación de la pareja (divorcio) es más fácil y rápida que si los hay. Por último, a más tasa de divorcio, menos ganas podría tener la gente de casarse. En efecto, la baja natalidad, la baja nupcialidad y la alta divorcialidad son tres fenómenos que se retroalimentan entre sí.

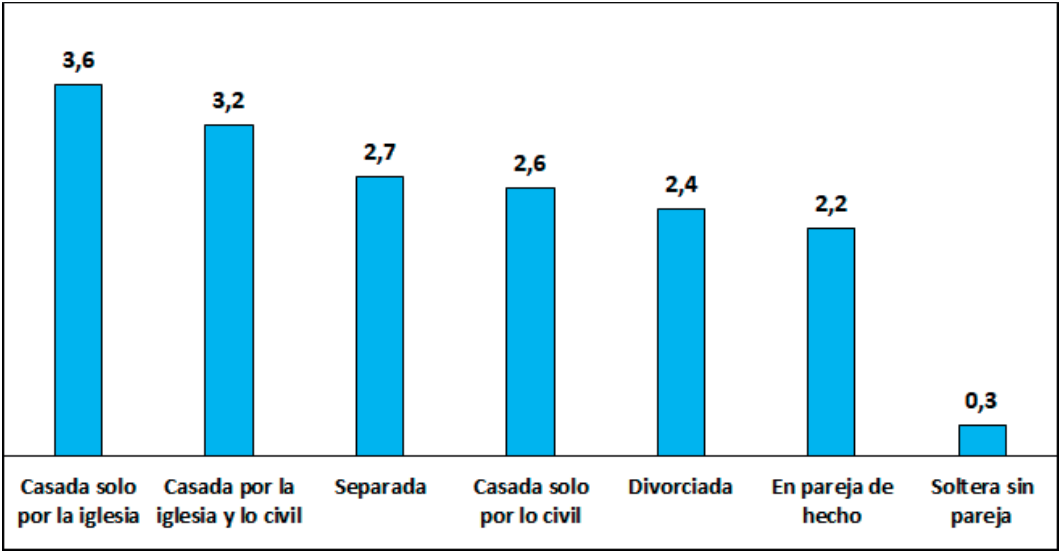
Gráfico 4. Número medio de hijos por mujer de 40 a 44 años en España según tipo de unión / convivencia



Fuente: INE. Encuesta de Fecundidad de 2018

En el Gráfico 5 se observan datos similares relativos a México (del INEGI, el equivalente mexicano del INE español), con la particularidad de que en este gráfico también se observa cómo la fecundidad es mayor en el caso de personas casadas por la iglesia. Cabe suponer que el abrupto desplome de la nupcialidad canónica en España, anteriormente comentado, también está relacionado con la caída de la natalidad en nuestro país.

Gráfico 5. Número de hijos por mujer mexicana según situación matrimonial/de pareja y tipo de matrimonio

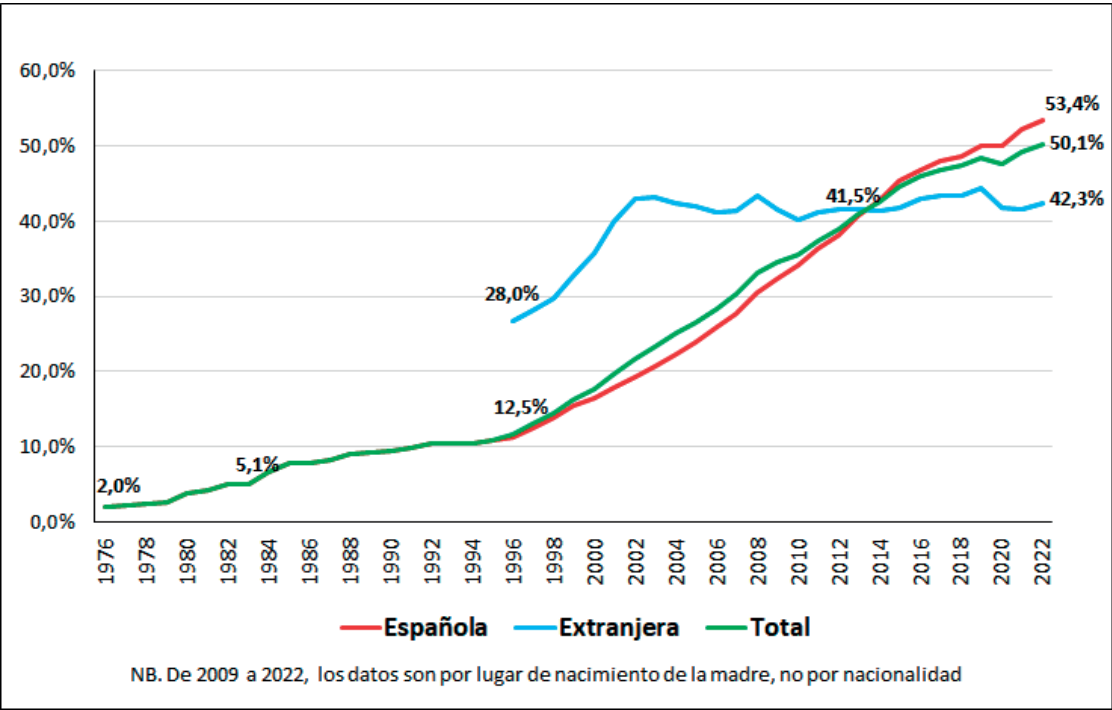


Fuente: INEGI

Ya menos de la mitad de las madres de bebés españoles son mujeres casadas

En línea con la caída de la nupcialidad y el auge de la ruptura familiar, un porcentaje creciente de bebés en España son hijos de madres no casadas. Desde 2021, los nacidos de madres nacidas en España que no están casadas son la mayoría. Lo mismo ocurre (en 2022), incluyendo los alumbramientos de madres inmigrantes, como se aprecia en el Gráfico 6. Cuando empezó a llegar mucha inmigración a España, a mediados de los 90, su tasa de hijos de madres no casadas superaba ampliamente a la de los españoles. Pero con los años el diferencial se fue acortando, y desde 2014 pasó a ser inferior y así sigue.

Gráfico 6. Porcentaje de nacimientos de madres no casadas en España, por nacionalidad de la madre (*), de 1976 a 2022



Fuente: INE. Estadísticas de nacimientos

Más del 10% de los bebés españoles no vivirán con su padre desde el nacimiento

Escrutando los datos y microdatos de nacimientos de 2022 del INE, pudimos calcular un dato que nos pareció relevante y estrechamente ligado a la desestructuración familiar: más del 10% de los bebés nacidos en España, desde el propio alumbramiento, no vivirán con su padre. En 1996 este porcentaje era del 1,2%.

- En el 3,6% de los nacimientos de 2022 no consta padre. Esto se debería a una suma de casuísticas: hijos de madres en solitario por elección, hijos de madres lesbianas, hijos de prostitutas, hijos póstumos (estos últimos son muy pocos).
- En el 5,0% de los casos, el padre vive en un municipio distinto al de la madre, en la misma provincia.
- En el 1,9% de los casos, el padre vive en una provincia distinta a la de la madre.

Cabe suponer que gran parte de los casos 2) y 3) sean debidos a divorcio / ruptura de pareja entre la concepción y el parto (más los casos de parejas que decidieran tener un hijo pero sin convivir). Estos tres renglones sumarían el 10,5% de los bebés alumbrados en 2022. Pero a ellos habría que añadir los casos en los cuales el padre, al nacer su hijo, vive en otro domicilio en el mismo municipio, pero carecemos de estos datos, aunque deben de ser un número apreciable, sobre todo en ciudades medianas y grandes¹³, por lo que fácilmente el dato real estaría entre el 11% y el 13%. Como se ve, un porcentaje notable.

Tras el nacimiento, según pasan los años y muchos padres se van separando, hay un número creciente de niños adicionales que se crían sin alguno de ellos -en la gran mayoría de los casos, el padre-, a menudo con frecuentes cambios. Lo cual suele traer consigo daños psíquicos y educativos. Por otro lado, la ruptura familiar es empobrecedora, porque donde antes se necesitaba un solo hogar con sus gastos fijos, ahora hacen falta dos.

Resulta incomprensible que en España se fomente la monoparentalidad como se está haciendo en leyes nacionales y autonómicas, con ayudas económicas especiales a las familias monoparentales solo por serlo, independientemente de su nivel de renta. Son ayudas que suponen un desincentivo a casarse y un incentivo a separarse (o bien al fraude por parte de parejas de hecho con hijos que finjan no convivir, para recibir las ventajas de las familias monoparentales).

Cada vez hay más hogares monoparentales e hijos que viven sin algún progenitor

Como resultado de la alta divorcialidad y la ruptura de parejas, la baja nupcialidad y el incremento del número de bebés de los que no consta padre, la monoparentalidad en España representa un porcentaje muy apreciable y creciente de los hogares con hijos, y de los hijos no emancipados del hogar familiar. En 2001, los hogares monoparentales eran el 12,5% del total de hogares con hijos menores de 25 años. En 2011 eran el 17,4%. En 2020, el 20,1%. El crecimiento es continuo. En esos hogares viven en torno a 1,5 millones de menores de 25 años, que en un 80% de los casos conviven con su madre.

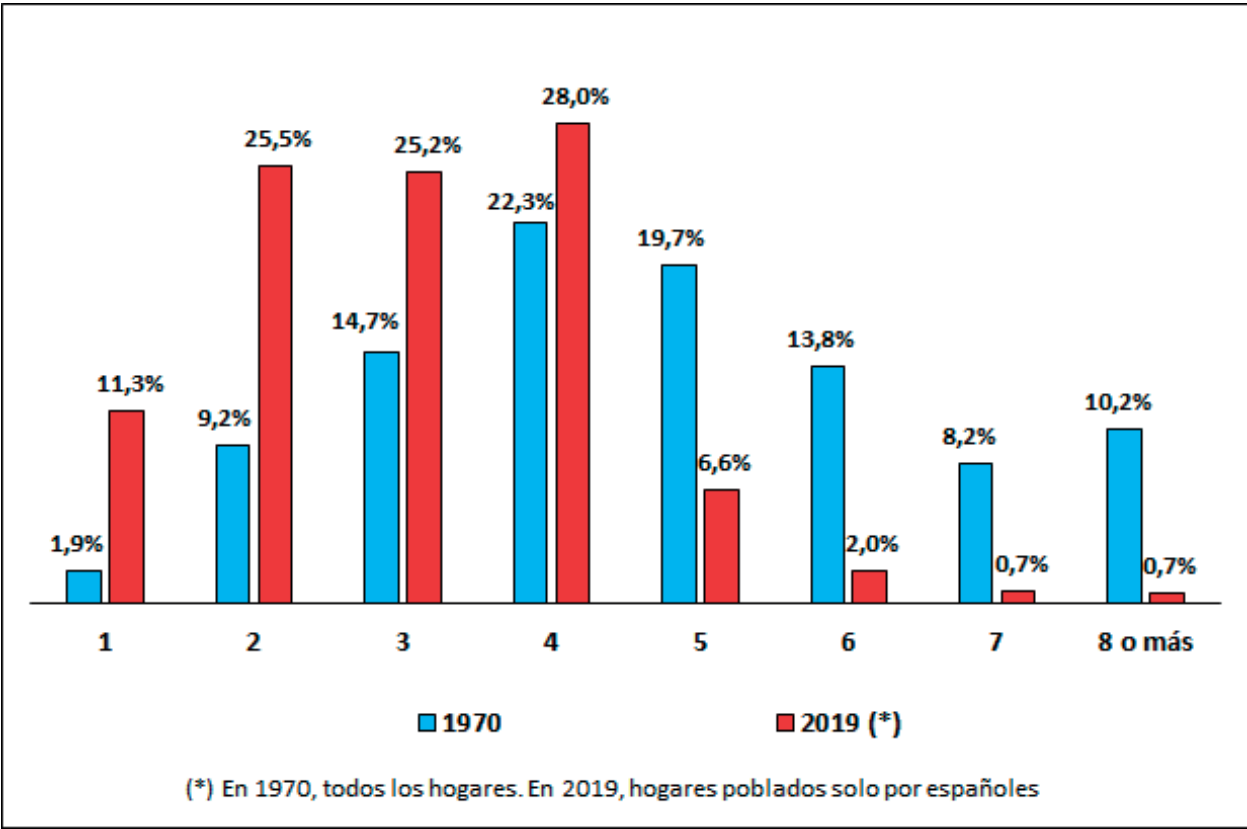
13 El 53% de los habitantes de España viven en ciudades con al menos 50.000 vecinos. Y casi el 70%, en municipios con 20.000 habitantes o más. En todos ellos una pareja se podría separar y sus exmiembros seguir viviendo ambos en el mismo municipio, pero con bastante o mucha distancia entre sus domicilios.

La soledad no para de crecer

Como consecuencia de la desestructuración familiar y la caída de la fecundidad, en el último medio siglo se ha disparado el número de hogares unipersonales en España (8 veces más ahora que los observados en 1970) y el porcentaje de españoles que viven solos (6 veces más ahora de los observados en 1970). Al mismo tiempo, se ha reducido drásticamente el número de hogares muy poblados, al ser las familias actuales mucho más cortas en número de personas que las tradicionales.

La mayor soledad y el menor número de personas por hogar no solo implican más riesgo de tristeza y empobrecimiento afectivo, sino también peor calidad de vida en muchos aspectos, riesgo incrementado de problemas de salud psíquica y física por la soledad, y necesidad de gastar más recursos por habitante. La soledad es especialmente dura en las dos etapas de la vida en la que el ser humano es más vulnerable: de niño y de mayor. En la niñez por falta de hermanos con los que jugar, compartir penas y alegrías en familia y aprender. De mayor o muy mayor, cuando el afecto, cariño y cuidados familiares son especialmente apreciados, y su carencia resulta dolorosa.

Gráfico 7. Distribución de la población española (*) por núm. de personas en el hogar



Fuente: INE. Censo de Población de 1970, Encuesta Continua de Hogares 2019

Conclusiones

Como comentamos en el anterior informe de este Observatorio, titulado *Transformación y crisis de la institución matrimonial en España*, la alta divorcialidad, la baja nupcialidad y natalidad son tres fenómenos que están ligados entre sí y son, sin duda, individual, familiar y socialmente negativos. Que algunos matrimonios se rompan, que algunas personas no se casen, y que alguna gente no tenga hijos, más allá del efecto sobre los individuos directamente afectados, no tiene repercusiones sociales relevantes. Es inevitable que esto pase en cualquier sociedad y época, pero cuando esos fenómenos (nupcialidad, divorcialidad y baja fecundidad) son masivos, la gravedad no puede ignorarse.

En cifras redondas, cuando el 50% de la gente que se casa se acaba separando, el 50% o más ya no se casa nunca, y se tienen solo un poco más del 50% de los niños necesarios para el relevo generacional, la magnitud del problema es enorme, y afecta directamente en el terreno afectivo-familiar a muchos millones de personas. Además, la baja nupcialidad y el divorcio masivo contribuyen apreciablemente a que el número de hijos por mujer en España (y resto de Occidente) sea muy insuficiente para el relevo generacional.

Además del fracaso que supone para los miembros de la pareja que se separa, el divorcio entraña para los directamente afectados un apreciable coste material, porque para vivir las mismas personas que antes de la ruptura ahora hacen falta al menos dos viviendas y duplicar los gastos fijos asociados. Eso afecta al nivel de vida material tanto de los divorciados como de sus hijos, si los tienen, salvo en casos en que los adultos / padres tienen muy buen nivel de renta y/o patrimonio. Y una parte de ese sobrecoste, motivado por una decisión privada de divorciarse –tomada por uno o ambos cónyuges– lo paga el contribuyente, por la vía de subsidios y ayudas públicas a la monoparentalidad o contra la pobreza. Pero el perjuicio económico que produce el divorcio, siendo apreciable y en muchos casos muy sustancioso, palidece en general frente al impacto afectivo y formativo-educativo en los hijos afectados, cuando los hay, y en especial si son aún pequeños.

Que apenas se dé importancia por parte de los poderes públicos, intelectuales y creadores de opinión a que haya muchos divorcios –y al grave efecto de estos sobre los hijos afectados– es muy mal síntoma de la salud moral de nuestra sociedad, tanto en lo que respecta a la existencia de una fecundidad suficiente, esencial para que una sociedad no decaiga y se hunda a la larga, como por la insensibilidad generalizada entre políticos e intelectuales por que haya tantísimos españoles en edad infantil y juvenil afectados por la desestructuración familiar y sus consecuencias negativas.

Que en una sociedad libre y plural haya diversos modelos de hogar/pareja/familia, que una parte de la gente opte por no casarse, y que de los que se casen o junten en pareja algunos se acaben separando, entra dentro de lo “normal”. Pero no es lo mismo, para ilustrarlo con números redondos, que haya un 5% de personas en

España que no se casen nunca a que sean un 50%, y no es lo mismo que se acaben rompiendo el 50% de los matrimonios a que les ocurra esto al 5%. Lamentablemente, en España estamos en ambas cosas en torno al 50% y no al 5%, y tan lamentable o más es que ante todo esto la respuesta masiva sea de indiferencia.

Esto no sale gratis. Ya estamos pagando un alto precio como sociedad, en especial los más directamente afectados. Y mucho más lo pagaremos si no logramos recuperar la estructuración familiar.

Finalmente, para la comunidad católica en España, la alta divorcialidad de matrimonios, incluidos los celebrados por la Iglesia, es algo particularmente preocupante, que ameritaría estudios en profundidad sobre sus causas y sobre eventuales medidas dirigidas a revertir la tendencia.

ANEXO

Datos selectos del informe de estadísticas de divorcio en Estados Unidos “Divorce statistics: over 115 studies, facts and rates for 2024”¹⁴

- En EE.UU. la tasa de divorcio actual por 1.000 mujeres casadas es de 16 (por 9,6 en España en promedio entre 2013 y 2019).
- El 41% de los primeros matrimonios terminan en divorcio, 60% de los segundos y 73% de los terceros: a más divorcios previos, más probable es que un siguiente matrimonio termine en divorcio.
- El 43% de los hijos en EE.UU. crecen sin su padre.
- El 90% de las madres divorciadas tienen la custodia de sus hijos.
- La esperanza de vida de los casados es varios años mayor que la de los divorciados.
- El divorcio incrementa de forma muy significativa el riesgo de caer en la pobreza, y acarrea importantes costes adicionales al Estado en cupones de comida, subsidios y otras prestaciones contra la pobreza (según un estudio, 30.000 dólares de media por divorcio).
- Según el estudio de Nicholas Wolfinger “Understanding the Divorce Cycle”, el riesgo de divorcio es 50% mayor si uno de los cónyuges es hijo de divorciados, y 200% mayor si los dos son hijos de divorciados. El riesgo incrementado de divorcio es mayor en las hijas de padres separados que en los hijos.
- El riesgo de divorcio en parejas con hijos es 40% menor que en las que no los tienen.
- Tener un hijo antes de casarse aumenta el riesgo de divorcio un 24%.
- En EE.UU. es un 32% más probable que se divorcie una persona de izquierdas (allí llamados “liberals”) que una de derechas (“conservative”). Y es 78% más probable que se divorcie un adulto que gana menos de 20.000 dólares al año que uno que gana 75.000 dólares o más.
- El 60% de las parejas de hecho que conviven juntas se acaban casando, pero haber convivido como pareja de hecho antes de casarse incrementa el riesgo de divorcio hasta un 40%.
- Los divorcios en tu círculo social cercano (tus mejores amigos, compañeros de trabajo, hermanos) incrementan significativamente tu probabilidad de divorcio.

14 Extractos del informe publicado por la firma de abogados Wilkinson & Finkbeiner (San Diego – California), especializada en divorcios y asuntos de familia. El enlace es <https://www.wf-lawyers.com/divorce-statistics-and-facts/#:~:text=If%20your%20parents%20married%20others,higher%20when%20both%20partners%20do>

- Los cónyuges que se conocieron en el colegio o la universidad tiene 41% menos riesgo que la media de acabar divorciándose. Quienes se conocieron en un bar tiene 24% más de probabilidades.
- Las chicas con mayor precocidad en mantener relaciones sexuales tienen mayor riesgo de divorcio de mayores.
- Creer que tu cónyuge malgasta el dinero aumenta 45% el riesgo de divorcio.
- El consumo de tabaco está correlacionado con tasas más altas de divorcio. También aumenta el riesgo de divorcio a mayor consumo de alcohol, salvo que ambos cónyuges tengan hábitos similares (beban poco, algo o mucho alcohol). Si uno de los dos cónyuges bebe mucho y el otro no, el riesgo de divorcio aumenta 60%.

**CENTRO DE ESTUDIOS, FORMACIÓN Y
ANÁLISIS SOCIAL (CEFAS)**

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN PABLO CEU

C/ Tutor, 35. 28008 Madrid

(+34) 91 514 05 77 cefas@ceu.es

cefas.ceu.es

ISBN: 978-84-19976-19-2

